



EXPTE. D- 1516 126-27



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

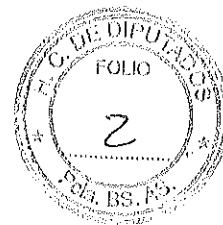
### DECLARA

Su Beneplácito por el Día Nacional del Ceremonial que se celebrará el 28 de mayo y el reconocimiento a las y los trabajadores que desempeñan funciones en esta disciplina.

MARIANO CASCALLARES  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

Mediante el Decreto Nacional N°1574, emitido el 23 de julio de 1993, se declaró el 28 de mayo como el "Día Nacional del Ceremonial".

La fecha elegida para conmemorar al trabajo ceremonial remite al nacimiento de nuestro patria, cuando los primeros acuerdos protocolares empezaban a surgir para dejar huella en nuestra historia. El 28 de mayo de 1810, se creó la primera norma que regularizaría los asuntos relacionados a los actos públicos. Se denominó "Institución para el Despacho y Ceremonial" o "Reglamento para el Ejercicio de la autoridad de la Junta Provisional del Río de La Plata".

Este primer reglamento fue redactado por el Dr. Mariano Moreno para la primera Junta de Gobierno, y a través de 10 puntos regula cuestiones vinculadas a diferentes procedimientos protocolares.

La labor ceremonial que se realiza en los diferentes organismos de nuestro país es un pilar esencial para el adecuado funcionamiento de las instituciones. Las y los trabajadores de esta área son los actores que garantizan las relaciones diplomáticas internas y externas de una organización, y emprenden la tarea fundamental de asegurar que las comunicaciones, actos públicos y los diferentes factores que constituyen la imagen de las entidades públicas se basen en las buenas costumbres, la moral y la cortesía.

Reconocer el trabajo de las y los profesionales que desempeñan sus funciones en el área del Ceremonial es una forma de enorgullecernos y recordar que el respeto por los pares, sin atender a diferencias de género, raciales o partidarias, es la base para cualquier unión diplomática íntegra, efectiva y fundada en la moral. Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a:

Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires

MARIANO CASCALLARES  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.